

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 42.088, tomo 1.500, libro 628, folio 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.304.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/93, a instancias de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra don Fernando Rodríguez Barbero, sobre reclamación de 14.500.000 pesetas de principal, 8.775.665 pesetas de intereses vencidos, 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, más intereses que se devenguen, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas, el día 21 de noviembre; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por

100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta en BBV número 3963000018004893.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Urbana.—Casa sita en Dos Hermanas, en la calle Capitán Cortés, donde se encuentra señalada con los números 39 y 41, hoy calle Hacendita, número 23. Ocupa una superficie de 204 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 221, libro 206, finca número 9.807, inscripción tercera.

Y, para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Dos Hermanas, 4 de julio de 2000.—La Secretaría judicial.—58.184.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambroneró Cánovas, Magistrado-Juez en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 225/99, a instancias del Procurador señor Almansa Rodríguez, en nombre y representación de don Félix Díaz Guillén, contra doña Soledad Moreno Callejas, en reclamación de 35.658.950 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de enero, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero: Rústica. Parcela de tierra secoano, situada en término municipal de Elche, y su partido de Carrús que tiene una cabida de 24 áreas 73 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 4 octavas 25 brazas, con algunos algarrobos, que linda: Por el norte, camino propiedad de don Salvador Riquelme Vives, que la separa de finca de dicho señor, de donde ésta se segregó; al sur y levante, con camino de la Casa Blanca, y al oeste, con parcela de don Pedro Coll Bernabé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 824, libro 481 de Salvador, folio 25, finca registral número 43.853.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Ascende el avalúo del lote primero a la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Lote segundo: Urbana. Quinta. Vivienda del piso tercero del edificio sito en la ciudad de Elche, calle Patricio Ruiz Gómez, 115, esquina a la avenida de Novelda, que ocupa un solar de 121 metros cuadrados. Esta vivienda ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, calle de situación; derecha, entrando, oeste, con avenida de Novelda; izquierda, este, de don Lorenzo Quiles Boix, y espaldas, sur, casa de don Francisco Sansano Cremades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 825, libro 482 del Salvador, folio 76, finca 41.430.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Ascende el avalúo del lote segundo a la suma de ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Lote tercero: Urbana. Novena. Piso sexto que comprende una vivienda independiente, que ocupa una superficie de unos 111 metros cuadrados, teniendo servidumbre de luces y ventilación sobre el patio o terraza del entresuelo, del edificio en Elche, avenida de Novelda, número 70, haciendo esquina a la de Esperidió Porta Requesens, linda: Por el oeste, en línea de 9 metros, con carretera de Aspe por avenida de Novelda; sur, en línea de 16 metros, con calle Esperidió Porta Requesens; por el este, con don Gaspar Gomis Vicente, y, al norte, con don Antonio Bru Amorós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 794, libro 457 de Salvador, folio 72, finca número 41.697.